

ORDENANZA N° 2304.-

Referencia: Exp. C-55/1958.- C. Deliberante.-
Exp. 82133/1958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 30 de octubre de 1958.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D:-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Cuerpo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 2304.-

ARTICULO 1°.- Acuérdate al Club Atlético Platense la cantidad de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500,00 %) por única vez.-

ARTICULO 2°.- La suma a que se refiere el artículo anterior se invertirá en compra de libros destinados a su Biblioteca Pública.-

ARTICULO 3°.- La Institución dará cuenta de la inversión de los fondos a que se refiere el artículo primero.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Capítulo II, Inciso 2, Item 13, Partida 1a. del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, archívese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

LUIS AGUIRRE- Secretario.-

La Plata, 4 de noviembre de 1958.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBEP. (14)
JBD.